

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

1514 *CAMPING INTERNACIONAL AMBERES, S.A.*

La Junta General y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 4 de marzo de 2013 ha aprobado la ampliación del capital de la Compañía en la suma de 32.454,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.080 nuevas acciones ordinarias, nominativas y numeradas del 5.001 a 6.080, ambas inclusive, aprobando una prima de emisión de importe trescientos cuarenta euros con veinticinco céntimos por acción y, asimismo, ha aprobado la apertura del periodo de suscripción de las nuevas acciones y, reconociéndose los derechos de suscripción preferente prevenidos por los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital y estableciéndose las siguientes condiciones para la suscripción:

A) En el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el BORME los actuales accionistas de la Compañía podrán ejercitar total o parcialmente su derecho de adquisición preferente que establecen los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo suscribir en forma proporcional a su actual participación en el Capital Social de la Compañía el número de acciones nuevas que corresponda, sin perjuicio de que los asistentes a la Junta puedan ya ejercitar su derecho desde el día siguiente a su celebración.

B) Transcurrido el referido plazo, las acciones que no hubieren sido suscritas por los accionistas que no hubiesen ejercitado su derecho de adquisición preferente se ofrecerán, por el plazo de un mes, a la suscripción por parte de aquellos accionistas que sí hubieren hecho uso de su derecho, que las podrán suscribir de forma proporcional a las que ya posean. El cómputo de dicho plazo se iniciará el día siguiente a aquel en que se cierre el concedido para el ejercicio ordinario de los derechos de adquisición preferente por parte de la generalidad de los accionistas.

C) Si transcurrido este segundo plazo de suscripción quedaren todavía acciones no suscritas, dichas acciones se cancelarán y anularán por la Administración Social, haciéndose en los libros y documentos de la Sociedad las oportunas anotaciones y otorgándose los documentos necesarios para su constancia.

D) Forma de ejercitar la suscripción: El desembolso del valor nominal y de la prima de emisión, que supone en junto un importe de trescientos setenta euros con treinta céntimos por acción, deberá formalizarse totalmente en el acto de la suscripción, mediante ingreso en la cuenta bancaria de la que es titular Camping Internacional Amberes, S.A., en la entidad Solbank-Banc Sabadell sita en Poblat Típic, 5, Urbanización Empuriabrava de la localidad de Castelló d'Empúries, número 0081 0177 15 0001219928.

Figueres, 5 de marzo de 2013.- El Administrador Único, Rafael Grau Mariani.

ID: A130011901-1